

PERGAMINO, mayo 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004, al considerar el Expte.**D-52-04 D.E. D-1549-04 JUAREZ GUSTAVO ADOLFO** – Solicita escrituración gratuita del inmueble de su propiedad.-

Sancionándose la siguiente

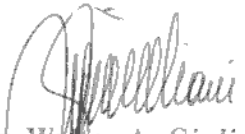
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización --
----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION C – MANZANA 145 – PARCELA 9a - PARTIDA 07639 de la localidad de Pergamino, a favor del señor JUAREZ GUSTAVO ADOLFO (D.N.I. N° 23.132.814), en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4 – Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5912/04.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino